

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00214 00

Sustanciación No. 907

Se agrega al expediente el oficio No. 963 de fecha 4 de agosto de 2023 enviado por el Juzgado 7 Civil Municipal de Armenia dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado No. 630014003007 2017 050 00 promovido por el Fondo Nacional del Ahorro en contra del común demandado Jorge Mario Luna Salgado, por medio del cual dejan a disposición la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-56174 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Déjese expresa constancia que funge como secuestre la sociedad DAFUBA SAS identificada tributariamente con el Nit No. 901217053-1 y representada legalmente por Daniel Andrés Fuquenes Barriga, y quien puede ser notificada en la dirección electrónica dany832@hotmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 138
Fecha de notificación por estado 14/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 534f53a9cd4ccdd34be430249474877d098ce2084e2bf37cfca875ae4926bd01

Documento generado en 11/08/2023 11:19:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>